



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha Radicado: 2024-11-22 14:35:45.003

F-GF-09

Aprobación:
08/06/2023

Medellín, 22/11/2024



Cuenta de cobro No: 4

Contrato No: 485 de 2024

Contratista: RUBEN DARIO ARROYAVE RESTREPO

Cédula / NIT No: C.C. 98554081

Objeto: Prestación de servicios de un entrenador de squash para INDEPORTES ANTIOQUIA

CDP No: 678 del 19 de julio de 2024

RCP No: 8312 del 14 de agosto de 2024

Fecha de inicio del contrato: 16 de agosto de 2024

Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L 32162311

Valor a pagar: 7908765

Periodo: Noviembre

No. de entregas o desembolsos/Total: 4 de 5

Obligaciones y/o productos recibidos:

(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
8312 del 14 de agosto de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	7908765

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha

202401017167

Radicado: 2024-01-22 14:35:45.003

F-GF-09

Aprobación:
08/06/2023

o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

Andrés Roberto Gómez Castaño

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

